

SECRETARIA. Santiago de Cali Valle, 14 de Noviembre de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con la solicitud del apoderado de la parte actora. Sírvase proveer.

LINDA XOMARA BARON ROJAS  
Secretaria.

Auto sustanciación No. 628  
Rad. 76001 3103 004 2024 00117 00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO.**

Santiago de Cali Valle, catorce (14) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

El apoderado de la parte actora solicita al Despacho, se requiera a la EPS SURAMERICANA, a fin de que informe al Despacho, el nombre del empleador de la demandada MARIA ELENA PEREA LUCIO.

El artículo 275 del Código General del proceso establece:

*"A petición de parte o de oficio el juez podrá solicitar informes a entidades públicas o privadas, o a sus representantes, o a cualquier persona sobre hechos, actuaciones, cifras o demás datos que resulten de los archivos o registros de quien rinde el informe, salvo los casos de reserva legal. Tales informes se entenderán rendidos bajo la gravedad del juramento por el representante, funcionario o persona responsable del mismo."*

Consecuente con lo que reza el artículo en mención, resulta procedente lo solicitado. Por lo anterior el Juzgado,

**RESUELVE:**

LIBRESE oficio a la entidad EPS SURAMERICANA, a fin de que informe al Despacho, si la señora MARIA ELENA PEREA LUCIO, se encuentra afiliada a dicha EPS , y proporcione el nombre del empleador.

**NOTIFÍQUESE,**

  
ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ  
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **182** DE HOY **18 NOV. 2024**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria